



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00059-00
CLASE: VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE: ESPERANZA NAVARRO ALVAREZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLORENTINA
VIUDA DE NAVARRO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

Como quiera que la parte actora estableció la ubicación del topógrafo que elaboró el plano allegado con la demanda y ha manifestado que ese profesional puede concurrir para el desarrollo de las actividades propias de este juicio, con el fin dar continuidad al mismo, se señala la hora de las nueve (9) de la mañana, del día 02 de junio de 2023, para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial sobre el predio a usucapir que se encuentra ubicado en la calle 2 Número 4-28 de esta municipalidad.

Fijar también la hora de las 2:30 de la tarde del mismo 02 de junio de 2023, para la realización de la audiencia única de instrucción y juzgamiento, la que se desarrollará de manera virtual, en el aplicativo Life Size. Compartir el enlace que se genere para ello.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8394e2ee2a78c47c1ceaeaf531d009117eb3ab1d08c27f78ca9ec30d7fb89993**

Documento generado en 16/05/2023 11:27:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>